

BASES CONVOCATORIA Y FUNCIONAMIENTO FERIA NAVIDEÑA 2023 - LOS MUERMOS

1. ANTECEDENTES

Las presentes bases regulan la postulación, selección y participación de emprendedores/as en la Feria navideña 2023, organizada por la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, la cual constará de 50 stands, y se desarrollará entre los días martes 19 de diciembre 2023 y viernes 22 de diciembre 2023.

2. OBJETIVO

El objetivo de este evento es crear un espacio de comercialización abierto a la comunidad, que permita difundir y potenciar a los emprendedores/as de la comuna.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales mayores de 18 años.
- Organizaciones comunitarias pertenecientes a la comuna de Los Muermos.

3.1 REQUISITOS

- Tener residencia en la comuna de Los Muermos, verificación realizada a través del registro social de hogares.
- Estar clasificado hasta en el 60% más vulnerable, según su registro social de hogares.
- Pertenecer al Programa Mujeres Jefas de Hogar 2022 y 2023 (requisito no excluyente).
- Contar con stock suficiente para cubrir la demanda de sus productos, los 4 días de funcionamiento de la feria.
- Haber tenido buen comportamiento en ferias o expo anteriores convocados por la Municipalidad.

3.1.1 PROHIBICIONES

No podrán participar todas aquellas personas que estén en alguna de las siguientes situaciones:

- Ser dueño/a o socio/a de un local comercial o feria establecida.
- Cumplir labores en organismos estatales, en cualquier calidad contractual.
- Tener deudas por la participación de otras ferias o eventos organizados por la Municipalidad de Los Muermos hasta la fecha del cierre de la postulación de la Feria Navideña 2023.

3.2 TIPO DE PRODUCTOS QUE SE PUEDEN COMERCIALIZAR

El 80% del total de los stands deben comercializar productos de elaboración propia o acondicionados por emprendedores de la comuna, pudiendo pertenecer a cualquiera de siguientes rubros:

- Artesanías en general.
- Manualidades textiles, incluye vestuarios tejidos o customizados.
- Bisutería.
- Plantas y flores.
- Alimentos envasados.
- Cosmética natural.

El 20% restante de los stands pueden comercializar productos de reventa, que respondan a las necesidades de tiempo festivos navideños, entendiendo por reventa todos aquellos productos que sean comprados a un tercero, en los siguientes rubros:

- Bazar, juguetes, adornos navideños.
- Joyas.
- Belleza y cosmética.

Se podrán exponer exclusivamente los productos que se hayan inscrito en la ficha de postulación, y que hayan sido aprobados por la comisión evaluadora. Cualquier cambio deberá presentarse por escrito y debe ser aprobado previa comercialización, por la comisión evaluadora.

3.3 PRODUCTOS QUE NO PERMITIDOS

No se autoriza la venta de productos de la siguiente índole:

- Artículos no originales, ilegales, o para cuya venta no se cuenten con los permisos establecidos por ley.
- Alimentos preparados que no se encuentren previamente envasados.
- Alimentos crudos.
- Ropa y Calzado.
- Fuegos artificiales.
- Bebidas alcohólicas y cigarros.
- Medicamentos.
- Animales.

4. FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA

4.1 LUGAR Y HORARIOS

- ✓ **Lugar:** Calle Antonio Varas, altura Plaza de Armas de Los Muermos.
- ✓ **Fecha de inicio:** martes 19 de diciembre 2023.
- ✓ **Fecha de término:** viernes 22 de diciembre 2023.
- ✓ **Horario de Atención:** desde las 10:30 hasta las 20:00hrs.

Los participantes de la Feria solo podrán ejercer el comercio en las fechas y horario establecidos por el Municipio.

Se entenderá que desiste de su participación en la Feria, quien no cumple con los horarios previamente señalados y la organización dispondrá del stand de la forma que estime conveniente.

En el caso que se requiera, el Municipio podrá modificar el lugar, cantidad de stand y sus ajustes en metros, en función del correcto funcionamiento de la Feria.

Durante los días del evento, cada participante seleccionado deberá comenzar su instalación en la feria entre las 8:30 y las 10:00 hrs, y no pueden desmontar hasta el término de la feria (20:00 hrs).

4.3 INSTALACIÓN DE LOS STANDS

Cada participante seleccionado deberá proveer de: **sillas, mesas, mantel de color azul, toldo color azul de tamaño 3x3 metros (sin excepciones), y paredes laterales de color azul** para la exhibición de productos, los que deberán ser instalados en el espacio asignado.

La distribución de los stands se hará de forma estrictamente aleatoria, por lo que una vez que los seleccionados estén designados, se hará un sorteo para asignar sus puestos en la Feria.

4.4 DESARROLLO DE LA FERIA.

La atención del stand deberá ser de forma continua durante la jornada diaria y durante los 4 días de funcionamiento de la feria, debiendo ser atendido exclusivamente por las personas registradas en el formulario de postulación.

Estará prohibido el ingreso de vehículos de carga, durante todo el periodo de funcionamiento de la feria.

Los expositores deberán mantener la limpieza del lugar donde se desarrolla el evento.

5. POSTULACIÓN

5.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR.

- Formulario de Postulación que se presentará al final de las Bases Administrativas, y que podrá ser retirado en las oficinas de DIDECO ubicada en Antonio Varas 498 interior o en la Casa de la Mujer ubicada en Reinhard Westermeier 300, en horario de oficina desde las 8:30 a 13:00 hrs y de las 14:00 a las 16:00hrs y deben ser llenados con lápiz pasta, letra legible o digitado a computador.

- Copia de cédula de identidad por ambos lados del o la postulante (o del o la representante de la organización).
- Cartola del Registro Social de Hogares.
- Máximo de 2 Fotografías de los productos a vender.

5.2 LUGAR Y PLAZOS DE POSTULACIÓN

El formulario y documentos solicitados, deben ser entregados e ingresado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Los Muermos, ubicada en Antonio Varas 498, en horario de oficina desde las 8:30 a 13:00hrs y de las 14:00 a las 16:00hrs.

Se recibirán postulaciones hasta el día **lunes 27 de noviembre a las 13:00 hrs.**

5.3 NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES:

- Fuera de plazo.
- Sin formulario o documentos requeridos.

6. EVALUACIÓN

Toda postulación que cumpla con los requisitos señalados en los puntos 3 y 5 de las presentes bases, será declarada **admisible**, pasando a la fase de evaluación.

Las postulaciones serán evaluadas entre los días miércoles 29 y jueves 30 de noviembre 2023.

6.1 EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

La evaluación será realizada por La comisión evaluadora, la cual estará compuesta por 5 integrantes:

- Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subroge.
- Encargado Fomento Productivo.
- Encargado Centro Cultural.
- Encargado del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

- Coordinador del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación contempla las siguientes etapas:

- **Admisibilidad:** Solo los postulantes admisibles, pasaran a la etapa de evaluación.

- **Selección:** El postulante será evaluado según los siguientes criterios, de acuerdo a los datos ingresados en el formulario, y serán diferenciados según las áreas de venta:

- * Criterios de Evaluación 1: dirigido a postulaciones que incluyan productos de elaboración propia.

- * Criterios de Evaluación 2: dirigido a postulaciones que incluyan reventa de productos.

El puntaje máximo es de 100 puntos. A los postulantes que no cumplan con el criterio de evaluación, **se les asignará 0 puntos.**

Criterios de Evaluación 1: PRODUCTOS DE ELABORACIÓN PROPIA			
Criterios de Evaluación	Puntos	Método de Evaluación	PUNTAJE
Productos a Comercializar.	40	Otorgado a los postulantes que presenten productos con Identidad Local.	
	20	Otorgado a los postulantes que presenten productos innovadores y gran potencialidad de venta.	
Programa Mujeres Jefas de Hogar.	30	Otorgado a las postulantes que sean usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2022 Y 2023.	
Participación en Ferias o Expo anteriores.	10	Otorgado a quienes hayan tenido un buen comportamiento en ferias o expo anteriores, cumpliendo con las bases de funcionamiento.	
Puntaje Final:			

Criterios de Evaluación 2: REVENTA DE PRODUCTOS			
Criterios de Evaluación	Puntos	Método de Evaluación	PUNTAJE
Productos a Comercializar.	40	Otorgado a los postulantes que presenten productos que cumplan con la caracterización expuesta en las bases: 40 pts = Reventa (juguetes y adornos navideños). 20 pts = Reventa (otros productos establecidos en las bases de convocatoria y funcionamiento).	
	20	Otorgado a los postulantes que presenten productos innovadores y gran potencialidad de venta.	
Programa Mujeres Jefas de Hogar.	30	Otorgado a las postulantes que sean usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2022 Y 2023.	
Participación en Ferias o Expo anteriores.	10	Otorgado a quienes hayan tenido un buen comportamiento en ferias o expo anteriores, cumpliendo con las bases de funcionamiento.	
Puntaje Final:			

En caso de empate en los puntajes, la comisión evaluadora procederá a la revisión de la presentación de los productos, a través de la verificación fotográfica, y definirá un nuevo orden para aquellos postulantes empatados.

7. SELECCIÓN

La resolución final realizada por la comisión evaluadora, se notificará telefónicamente a las o los participantes el día viernes 1 de diciembre, siendo responsabilidad del postulante mantenerse informado de los resultados.

- Cupos asignados: 50 Stand.
- Aquellas personas que no alcancen los cupos podrán ser registradas en lista de espera, quienes serán contactados telefónicamente en caso de contar con un cupo vigente.

- La comisión evaluadora podrá rechazar las solicitudes de postulación que no cumplan con las bases.

8. COSTOS

Los participantes de esta Feria estarán exentos de pago de derechos municipales (acuerdo Concejo Municipal).

9. PLAZOS Y TIEMPOS

Postulaciones	Hasta el 27 de noviembre a las 13:00hrs.
Admisibilidad	28 de noviembre.
Evaluación y Selección	29 a 30 de noviembre.
Reunión Informativa Feriantes	Lunes 4 de diciembre.
Funcionamiento de la Feria	Desde el martes 19 al viernes 22 de diciembre.

10. RESPONSABILIDAD

La I. Municipalidad de Los Muermos y los organizadores de esta Feria no se harán responsables de situaciones que se pudieran derivar de la comercialización de los productos, devoluciones de los mismos o reclamos sobre sus condiciones, así como tampoco de daños, robos o perjuicios que pudiesen afectar a los emprendedores, con motivo de la actividad.

11. SANCIONES

Todo comerciante o quien se encuentre en el puesto al momento de la inspección y se encuentre consumiendo o bajo la influencia del alcohol o drogas, tipificadas como tales según las normativas vigentes, será denunciado a Carabineros de Chile y suspendido de seguir participando de la feria navideña.

Asimismo, se procederá a revocar inmediatamente la asignación de puesto al comerciante que agrediere física o verbalmente a otras personas, o que no respetara lo establecido en las presentes bases.

12. CONSULTAS E INFORMACIONES

- Teléfonos Fijos: 65 2773914 - 65 2211417

- Celular y WhatsApp: +56939404420

Datos Postulación.

Nombre Completo:			
R.U.T:			
Teléfono 1:		Teléfono 2:	
E-mail:			
Domicilio:			
Nombre Agrupación (si fuera el caso):			
Segmento de productos a vender: Marcar con X solo una alternativa.	<input type="checkbox"/> ELABORACIÓN PROPIA		
	<input type="checkbox"/> REVENTA		
Señale qué productos desea vender en la Feria.			
Nombre personas que venderán en la Feria:	1.-	2.-	
Redes Sociales: (escriba el nombre o link de búsqueda)	Facebook:		
	Instagram:		
¿Ha participado en ferias navideñas años anteriores? Indicar el año.			
¿Participó o participa del Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2022 o 2023?			

* Declaro no poseer, pertenecer o ser socio de un local comercial o feria establecida.

* Declaro conocer y acepto el contenido de las "Bases de Convocatoria y Funcionamiento de la Feria navideña 2023".

FIRMA POSTULANTE

Fecha Postulación: ____ / ____ / ____